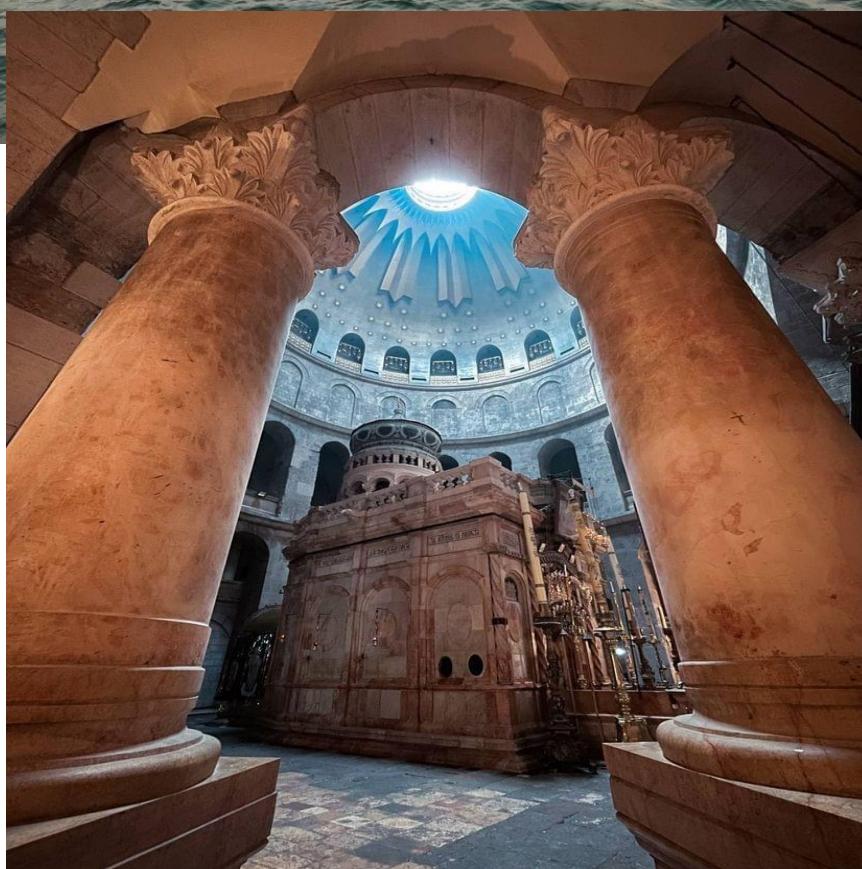
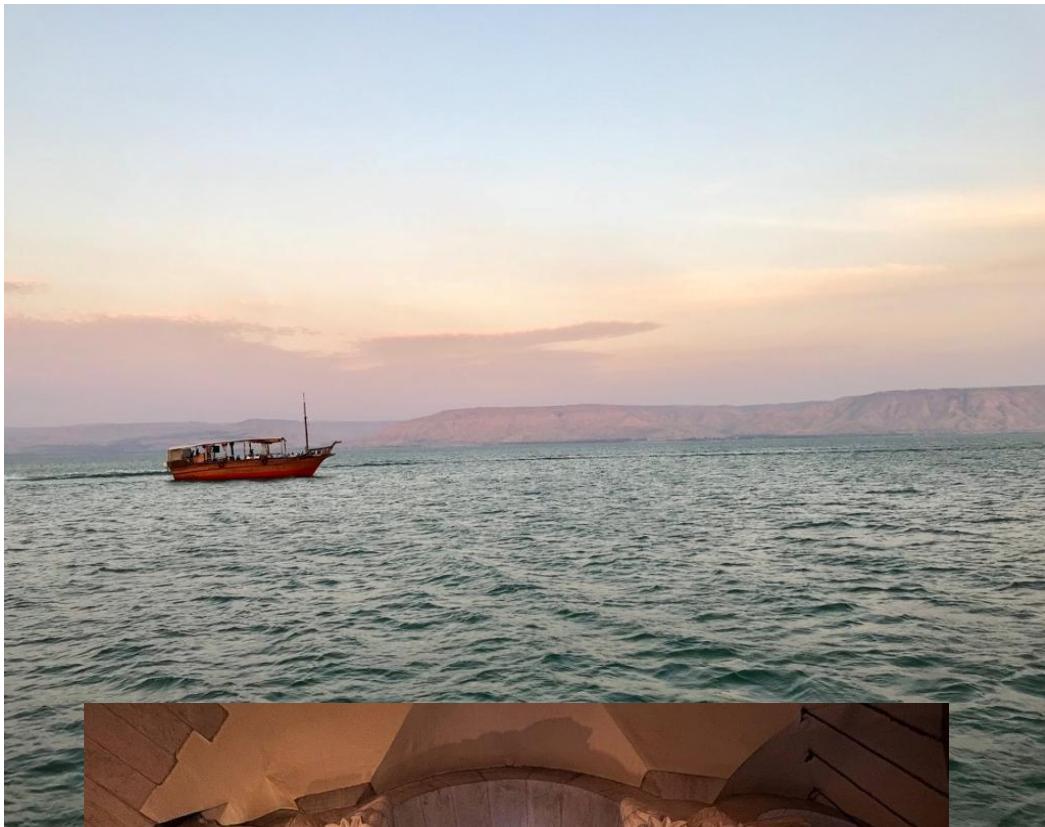


ASSOCIACIÓ DE COOPERADORS
PEREGRINACIÓN A TIERRA SANTA
13 al 19 OCTUBRE 2026.



ORGANITZACIÓ TÈCNICA:

RT CULTURAL. Barcelona. www.rtcultural.com Mail: info@rtcultural.com Tlf: 93 122 67 00

ITINERARIO DE 7 DÍAS POR ISRAEL y el territorio de la A.N.P.

Día 1 BARCELONA - TEL AVIV - TIBERÍADES

Martes , 13 OCTUBRE 2026



Encuentro en la Terminal 1 del aeropuerto de El Prat a las 08,00 hs en los mostradores del 310 al 314 de la compañía aérea EL AL. Atención personalizada por parte del personal de **RT CULTURAL** en todos los trámites de facturación y embarque.

Salida a las 10.45 hs en vuelo directo, el LY-394, con destinación a TEL AVIV. Llegada prevista a las 15.50h (hora local). En Israel la diferencia horaria con Cataluña es de una hora más. El vuelo que realizarán tienen una duración real de 4 horas y, en él, se les servirá un almuerzo ligero.

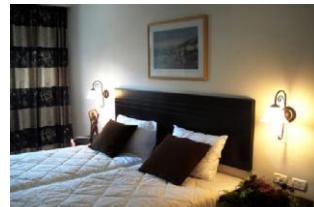
Una vez hayamos pasado los controles de los pasaportes en el aeropuerto Ben Gurion, nos dará la bienvenida nuestro representante de habla hispana. Después de ayudarnos a recoger nuestro equipaje y pasar la aduana nos acomodaremos en nuestro autocar que nos espera para iniciar nuestro viaje hacia la región de la Galilea, que será nuestro primer contacto con el país.

Nuestra guía RONIT nos esperará para iniciar nuestro itinerario.

La TIERRA SANTA nos acoge para comenzar nuestro camino de fe, cultura e historia. En aproximadamente un par de horas de ruta llegaremos a la ciudad de **TIBERÍADES**.

Será nuestra base de operaciones para conocer a fondo la región de GALILEA, al norte del país.

Cena y alojamiento en el HOTEL RESTAL. 3* locales o similar. Web: www.restal.co.il**



Día 2 LA GALILEA: INFÁNCIA DE JESÚS.

Miércoles, 14 OCTUBRE 2026

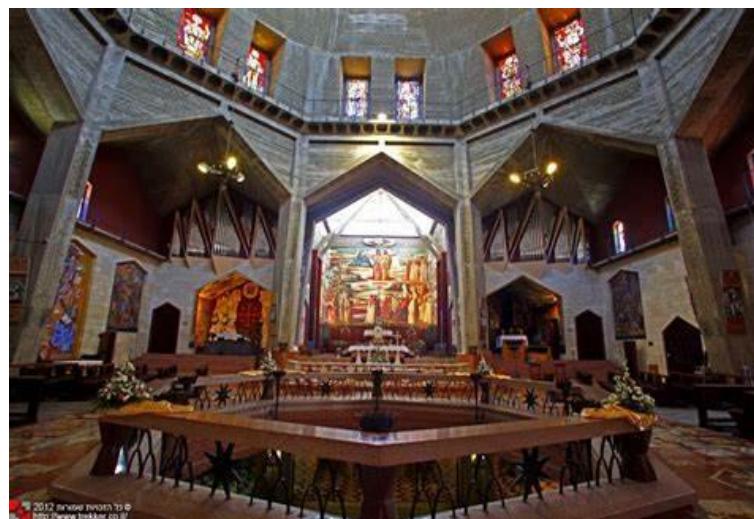
Desayuno bufet.

Camino de Nazaret, encontraremos la antigua ciudad de **SEFÓRIS**, ubicada en una zona montañosa, entre el mar Mediterráneo y el mar de Galilea. El año 55 AC el gobernador de Siria, estableció uno de los cinco sanedrinos o consejos administrativos de Palestina, prueba de la importancia de esta ciudad antes del nacimiento de Jesús. Según la tradición, fue la población de San Joaquín y Santa Ana y lugar donde nació la Virgen María. Antigua capital de Palestina y ciudad importante de Galilea, a pesar de haber sido destruida por un terremoto, conserva magníficos mosaicos.



ORGANITZACIÓ TÈCNICA:

RT CULTURAL. Barcelona. www.rtcultural.com Mail: info@rtcultural.com Tlf: 93 122 67 00



Al llegar a **NAZARET**, visitaremos la iglesia ortodoxa griega de **San Gabriel**, construida a finales del siglo XVII sobre restos de otras tres iglesias. Contiene una cripta con un pozo de agua, origen de la **Fuente de María**. Según la tradición, aquí el arcángel se presentó por primera vez a María. A continuación, vamos a ir a la **BASÍLICA DE LA ANUNCIACIÓN**, el santuario cristiano más grande de Oriente Medio, construida en dos niveles. El superior, sigue el contorno de la catedral cruzada del siglo XII y reconstruye parcialmente los ábsides de la parte oriental. En el nivel inferior, se conserva la gruta bizantina de la Anunciación. Participaremos de la oración **del Angelus**. Después de la **Celebración de la Eucaristía**, visitaremos la iglesia de **San José**, lugar venerado por los judeocristianos como la casa de la **Sagrada Familia**. Cuenta con un baptisterio paleocristiano impresionante. La actual iglesia, de planta basilical, fue construida en 1914, sobre las ruinas de una iglesia cruzada.

Almuerzo en un restaurante céntrico.



Terminamos la jornada de hoy con la visita de **CANAA**. En este lugar es donde Jesús hizo su primer milagro: transformó el agua en vino. Nos acercamos a un momento muy simbólico y especial: **La ceremonia de renovación de las promesas matrimoniales**.

Al finalizar regreso a Tiberiades.

Cena y alojamiento en nuestro hotel.

ORGANITZACIÓ TÈCNICA:

RT CULTURAL. Barcelona. www.rtcultural.com Mail: info@rtcultural.com Tlf: 93 122 67 00

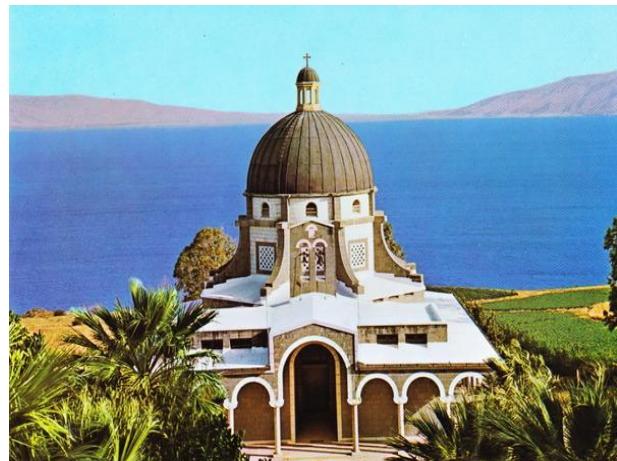
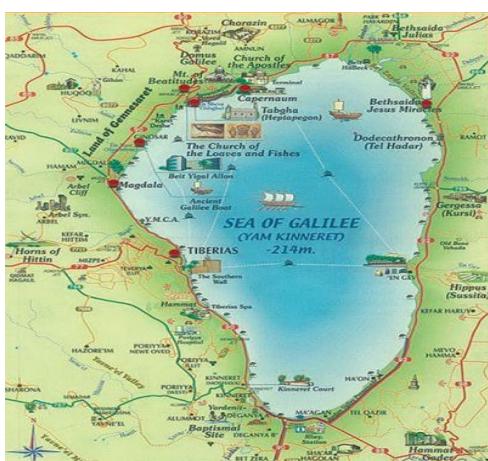
Día 3 LA GALILEA: VIDA PÚBLICA DE JESÚS.

Jueves 15 OCTUBRE 2026

Desayuno bufet.

Aprovechando la tranquilidad de las primeras horas de la mañana nos disponemos a hacer un agradable paseo en barco por las tranquilas aguas del **MAR DE GALILEA**. Nuestro barco nos recordará la época de Jesús. Es destacable que el entorno natural que le rodea casi no ha cambiado desde que Jesús y sus discípulos pescaban y vivían en sus orillas.

A continuación ascenderemos al **MONTE DE LAS BIENAVENTURANZAS**, lugar del **Sermón de la Montaña**. Aquí encontramos una preciosa iglesia, construida de forma octogonal, simboliza precisamente las Bienaventuranzas.



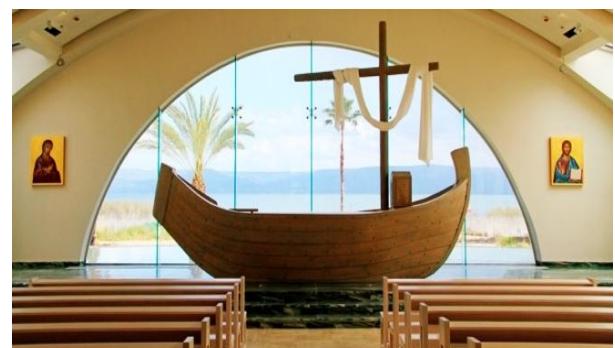
En **CAFARNAUM**, la ciudad de San Pedro podremos conocer las ruinas de su casa y también la Sinagoga, construida sobre la que Jesús frecuentó. La ciudad es mencionada por primera vez en el Nuevo Testamento y ocupa un lugar importante en los relatos de los Evangelios, como el lugar donde Jesús vivió durante gran parte del tiempo que estuvo en la Galilea.

Junto al mar de Galilea se levanta la iglesia de **TABGHA**, recuerda el lugar de la multiplicación del pan y los peces. Destaca un precioso mosaico del s. IV que representa el Milagro de Jesús..

Celebración de la Eucaristía en el altar del lago.

Muy cerca encontramos la iglesia de **Mensa Christi**; es aquí donde tenía su embarcadero Simón Pedro. **Almuerzo** en un restaurante .

Seguimos hacia la costa noreste del Mar de Galilea hasta llegar a la antigua Magdala, gran ciudad en tiempos de su ciudadana más famosa: María Magdalena. Según los historiadores, en su época de esplendor la ciudad tuvo barrios de pescadores y tintoreros, y más de 80 tiendas de lana fina. El impresionante acantilado de Arbel y el Valle de las Palomas, el principal camino que habría tomado Jesús hasta esta región desde Nazaret. Visitaremos el santuario, conocido como "Duc in Altum", que cuenta con una capilla mayor precedida por un atrio octogonal. Cada una de las columnas del atrio está dedicada a una de las mujeres que acompañaron a Jesús en su vida pública. La zona del altar tiene una réplica de un barco de madera con unas vistas magníficas del lago detrás de ella. **Cena** y alojamiento.



ORGANITZACIÓ TÈCNICA:

RT CULTURAL. Barcelona. www.rtcultural.com Mail: info@rtcultural.com Tlf: 93 122 67 00

Día 4 TIBERÍADES - TABOR - JORDÁN - MAR MUERTO - JERUSALÉN

Viernes 16 OCTUBRE 2026

Desayuno bufet.



Antes de abandonar la Galilea nos disponemos a visitar el **MONTE TABOR**, lugar que constituyó una importante frontera tribal en la biblia hebrea. Los últimos kilómetros hasta llegar a su cima los haremos en un taxi, ya que la carretera que sube hasta arriba es muy estrecha y con varias curvas. En este lugar se conmemora la Transfiguración de nuestro Señor, un evento descrito en el Evangelio en el que Jesús se transfigura en una montaña y habla con Moisés y Elías; Pedro, Santiago y Juan fueron los testigos. Visita de la iglesia Franciscana de la Transfiguración, que fue terminada de construir en 1924 por el arquitecto Antonio Barluzzi, conocido con el

apodo de "el Arquitecto de la Tierra Santa", sobre las ruinas de una antigua iglesia del siglo XII de la época de las Cruzadas. **Celebración de la eucaristía.**

Nos dirigimos hacia **QASR EL-YEHUD**, o **BETHABARA**, lugar en el que según los evangelios nos sitúa el momento del Bautismo de Jesús por San Juan Bautista. Allí se podrán renovar las promesas del Bautismo. Las orillas del río Jordán serán el testimonio de este momento tan emblemático.

Continuaremos hasta llegar a la zona de **QUMRAM**. Ubicado a dos kilómetros del Mar Muerto, sobre los acantilados que se encuentran detrás de la estrecha franja costera, Qumram se posiciona a 275 metros bajo el nivel del Mar Mediterráneo. En este lugar situado junto al desierto encontraron, los famosos "Rollos o Manuscritos del Mar Muerto".



Almuerzo en un restaurante.

Muy proximo encontramos el **MAR MUERTO**. Es el lugar más bajo de la tierra, ocupa la parte más profunda de una depresión tectónica atravesada por el Jordán y que incluye el lago de Tiberíades. Es conocido como Mar Muerto porque su salinidad impide que exista forma de vida alguna en sus aguas. Por esa parte, esa misma sal proporciona un gran alivio a los numerosos visitantes que sufren alguna dolencia y que lo visitan regularmente para beneficiarse de sus propiedades curativas.

ORGANITZACIÓ TÈCNICA:

RT CULTURAL. Barcelona. www.rtcultural.com Mail: info@rtcultural.com Tlf: 93 122 67 00

La composición de sales y minerales del agua es lo que le otorga propiedades únicas y beneficiosas para el organismo. Tendremos la oportunidad de disfrutar de un agradable baño ya que la temperatura es siempre cálida. El alto contenido en sal de sus aguas hará que nuestro cuerpo flote. La experiencia es única.



Seguidamente cruzando el desierto de judea nos dispondremos a ascender a **JERUSALÉN**.

Llegada a la ciudad tres veces Santa y Ceremonia de Bienvenida desde el Mirador del Monte Scopus, donde saludaremos a la ciudad.

Cena y alojamiento en el HOTEL OLIVE TREE 4 * locales o similar.

Web : www.olivetreehotel.com



Nota: Uno de los días de nuestra estancia en Jerusalén, realizaremos La Hora Santa en la Basílica de la Agonía.

ORGANITZACIÓ TÈCNICA:

RT CULTURAL. Barcelona. www.rtcultural.com Mail: info@rtcultural.com Tlf: 93 122 67 00

Día 5

Sábado 17 OCTUBRE 2026

JERUSALÉN

Desayuno bufet.



Dedicaremos la mañana a la Montaña de Sión, fuera de las murallas de la ciudad. Esta montaña está tradicionalmente ligada al rey David, de quien se asegura que fue enterrado allí, y también ligada a la vida de Jesús y sus discípulos. Visita de la iglesia de la **Dormición de María**. El techo negro y cónico de la abadía es el punto más alto de la montaña. En el altar mayor hay un mosaico dorado que representa a la Virgen y al niño. En la cripta se encuentra una impresionante estatua de tamaño natural de María dormida, hecha de madera de cerezo y de marfil. Después de pasar por la Tumba del Rey David, llegaremos al **Cenáculo. Celebración de la eucaristía**. Es en este lugar donde Jesús y sus discípulos celebraron su fiesta de Pascua, la última Cena antes de que Jesús fuera juzgado. No muy lejos encontramos la iglesia de **San Pedro in Gallicantu** o Casa de Caifás. En este lugar es donde llevaron a Jesús tras ser arrestado y donde Pere lo negó tres veces antes del canto del gallo. Esta iglesia se encuentra construida sobre las ruinas de la Casa de Caifás, donde Jesús estuvo encarcelado. Descenderemos hasta su celda. **Almuerzo** en un restaurante.

Por la tarde regresaremos al centro de Jerusalén.

En plena Vía Dolorosa, encontraremos la **iglesia del Ecce Homo**. Descenderemos bajo el nivel de la ciudad actual para poder sentir bajo nuestros pies las losas del **Lithostrotos o patio de la Torre Antonia**. En este lugar Jesús fue maltratado por los soldados y comenzó su Vía Crucis. Muy cerca, en la **Piscina de Betesda o Probática** recordaremos el milagro de la curación del paralítico. La piscina estaba unida al Templo por un canal y utilizaba sus aguas. La **iglesia de Santa Ana** nos impresionará por su sencillez. Es uno de los mejores ejemplos de iglesia cruzada, su acústica es simplemente excepcional. Algunas historias antiguas cuentan que esta basílica fue construida sobre el lugar donde nació Santa Ana. Otras versiones mencionan que fue el lugar donde Santa Ana y San Joaquín vivieron.



Finalizamos la tarde acercándonos a conocer los secretos del **Barrio Judío y del Muro de las Lamentaciones**. Es sagrado para los judíos debido a que, actualmente, es el lugar más cercano al Sancta Sanctorum del antiguo Templo de Jerusalén, al que ellos pueden acceder.

Cena y alojamiento

ORGANITZACIÓ TÈCNICA:

RT CULTURAL. Barcelona. www.rtcultural.com Mail: info@rtcultural.com Tlf: 93 122 67 00

Día 6

Domingo 18 OCTUBRE 2026

JERUSALÉN y BELEN

Desayuno bufet.



Nuestro autocar nos dejará en la cima del **MONTE DE LOS OLIVOS**. A pie, al igual que en un domingo de ramos de hace 20 siglos, descenderemos poco a poco en dirección al Valle del Cedrón. En este monte se encuentran muchos lugares representativos como: El **lugar de la Ascensión** (encontraremos un pequeño santuario que marca el lugar desde donde Jesús ascendió al cielo), pasaremos por la **iglesia del Pater Noster** (este lugar es donde Jesús enseñó a sus discípulos la oración del Padre Nuestro), la **iglesia del Dominus Flevit** (desde donde Jesús contempló la ciudad santa y lloró por ella en un domingo de Ramos) y el Cementerio Judío.

Al pie de la montaña encontraremos el **Huerto de los Olivos** (se conservan olivos milenarios, según expertos y creyentes, son considerados las cepas de los olivos de la época de Cristo) y **La Basílica de la agonía o de las Naciones** (Fue erigida el 1924 en el lugar tradicional del Jardín de Getsemaní. La basílica conserva una sección de la base rocosa identificada como el lugar en el que Jesús estuvo orando solo en el huerto la noche de su detención). Finalizaremos la mañana conociendo la **Iglesia de la Tumba de María** (según la tradición ortodoxa aquí se encuentra el lugar exacto donde el cuerpo de la Virgen María descansó durante tres días) y la Gruta de Getsemaní.

A continuación, nos dirigimos hacia **BELÉN**, lugar muy significativo para los cristianos de todas partes del mundo por ser el lugar de nacimiento de Jesús de Nazaret. En sus origines la población pertenecía a la tribu de Judá. El primer acontecimiento notable es que fue la cuna del Rey David. Pero lo realmente importante es que aquí fue el lugar donde los profetas habían anunciado que nacería el Mesías. Llegada al punto de control de Belén habremos de cambiar de guía ya que entraremos en Territorio de la Autoridad Palestina.

Visita del **Campo de los Pastores** y **Almuerzo** en un restaurante propiedad de palestinos cristianos.

Celebración de la eucaristía.

Seguidamente, visita de la **Basílica de la Natividad** de Belén. Es uno de los templos cristianos en uso más antiguo. En la actualidad, la basílica es la combinación de dos iglesias construidas según la tradición en el lugar donde nació Jesús. Está administrada por la iglesia católica y la iglesia ortodoxa griega, aunque hoy en día es un lugar sagrado tanto para los cristianos como para los musulmanes.

Regreso a Jerusalén. **Cena** y alojamiento en nuestro hotel.



ORGANITZACIÓ TÈCNICA:

RT CULTURAL. Barcelona. www.rtcultural.com Mail: info@rtcultural.com Tlf: 93 122 67 00

Día 7**Lunes 19 OCTUBRE 2026****JERUSALÉN - TEL AVIV - BARCELONA**

Desayuno bufet.

Esta mañana saldremos muy pronto de nuestro hotel para entrar en la Ciudad Vieja, que estará en total silencio, antes de que los mercaderes y habitantes invadan la Vía Dolorosa. Iniciaremos el **VÍA CRUCIS** o Estaciones de la Cruz. Son 14 estaciones o paradas que recuerdan o representan situaciones que Jesús sufrió por la salvación del hombre.

Finaliza en el interior del **SANTO SEPULCRO**, donde conocido con el nombre de Gólgota es el lugar donde, según los evangelios, se produjo la crucifixión, entierro y resurrección de Cristo. También es conocida con el nombre de la Basílica de la Resurrección. Esta basílica, uno de los centros más sagrados del Cristianismo, ha sido un importante centro de peregrinaje desde el siglo IV. Hoy en día alberga la sede del Patriarca Ortodoxo de Jerusalén.
Celebración de la eucaristía.



Salida hacia la cercana población de Abu Gosh, escenario del pasaje bíblico de Emaús. En este lugar se encuentra **SAXUM**, un centro de acogida de peregrinos en el que visitaremos una muy interesante y didáctica exposición multimedia sobre la geografía y la historia de la Tierra Santa en época de Jesucristo.



Traslado al aeropuerto de Tel Aviv. Una vez realizados los trámites de facturación y seguridad, tendremos tiempo de tomar un refrigerio o una comida ligera (**no incluido**) antes de embarcar en nuestro vuelo.

A las 17:45 h salida en un vuelo regular de la compañía aérea EL AL con destino Barcelona. Llegada a las 21:25 h al aeropuerto de El Prat y

..... **“Fin de la Peregrinación”.**

ORGANITZACIÓ TÈCNICA:**RT CULTURAL. Barcelona. www.rtcultural.com Mail: info@rtcultural.com Tlf: 93 122 67 00**



PRECIOS APROXIMADOS POR PERSONA:

Grupo de mínimo 40 personas de pago	2.075€.
Grupo de mínimo 30 personas de pago	2.190 €.
Grupo de mínimo 20 personas de pago	2.270 €.
Suplemento Individual	585 €.

NUESTRO PRECIO INCLUYE:

- Avión, clase turista, compañía aérea EL AL: Barcelona – Tel Aviv – Barcelona.
- Tasas aéreas, tasa carburante y de emisión a fecha actual + facturación de 1 maleta.
- Guía local oficial de habla hispana especializada durante todo el viaje.
- Circuito en base autocar privado de lujo.
- Pensión completa tal y como indica el programa de viaje.
- Todas las entradas a los lugares mencionados.
- Balneario para el baño en el mar Muerto .
- Auriculares durante todo el viaje.
- Alojamiento en base habitaciones dobles en los hoteles indicados o similares:
 - HOTEL RESTAL, 3 * ** locales . Tiberíades.
 - HOTEL OLIVE TREE , 4 **** locales . Jerusalén.
- Seguro de asistencia en viaje.
- Propinas generales de maleteros, camareros, personal de los hoteles, etc. durante todo el circuito.
- Propinas de guía y chofer.
- Reserva de las eucaristías en los lugares indicados en el programa de viaje.
- Obsequios de bienvenida y diploma del peregrino.

NUESTRO PRECIO NO INCLUYE:

- Extras personales en hoteles y restaurantes como cafés, bebidas, WI FI y TV de pago, teléfono, mini bar, room service, etc.
- Servicios no especificados en nuestro apartado anterior: Visitas y entradas a monumentos y / o museos no subsanados en el programa de viaje, donativos a iglesias, comida 19oct, etc.

ANOTACIONES IMPORTANTES:

- Presupuesto supeditado a disponibilidad de plazas aéreas y hoteleras en el momento de formalizar la reserva.
- Este presupuesto está basado en la siguiente cotización de divisas 1 EURO = 1,20 USD Cualquier variación afectaría a nuestro precio.
- Los horarios de los vuelos están sujetos a cambios por parte de la Compañía aérea EL AL, así como las tasas aéreas y de incremento de carburantes.
- El orden de las visitas podrá ser modificado a criterio de la organización para conseguir una mejora del programa ,sin que este hecho suponga una alteración importante en su contenido.
- Para viajar a Israel es imprescindible pasaporte con una vigencia de mínimo 6 meses desde la fecha de regreso del viaje. Su pasaporte no puede caducar antes del 20 Abril 2027.
- Para viajar a Israel es imprescindible que cada viajero gestione online una autorización de entrada al país.
- Se entregara dossier completo con condiciones generales y particulares del viaje + información de los seguros + hoja de inscripción.

Barcelona, 30 enero 2026.

ORGANITZACIÓ TÈCNICA:

RT CULTURAL. Barcelona. www.rtcultural.com Mail: info@rtcultural.com Tlf: 93 122 67 00

**GRUPO: ASSOCIACIÓ DE COOPERADORS DE L'OPUS DEI A CATALUNYA.****DESTINO: ISRAEL****FECHAS DEL VIAJE: 13-19 OCTUBRE 2026****CONTRATO DE VIAJE COMBINADO - CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DEL VIAJE:**

Datos de la agencia: La organización técnica de este viaje corresponde a RT CULTURAL S.L, con NIF B-06891956 con domicilio fiscal en C/ General Manso,55. 08980 ST FELIU DE LLOBREGAT. Tel: 93 122 67 00 E-mail: info@rtcultural.com

Datos Cliente: Sra. Victoria Guindulain Oliveras, C/ Jiménez y Iglesias, nº 3, 5º, 08034 – Barcelona, con DNI nº 37265716-N en nombre de todos los componentes del grupo de viaje, cuya autorización consta en las hojas de inscripción cumplimentadas y firmadas por los participantes.

Ley aplicable: Este contrato de viaje combinado se rige por lo acordado entre las partes y por lo establecido en sus condiciones generales y especiales, a las normas autonómicas vigentes, en el lugar de celebración del contrato y, en defecto de estas, por lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 12/2018 de 28 de diciembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la defensa de los consumidores y los usuarios y otras leyes complementarias.

1.- DESCRIPCIÓN DEL VIAJE: Según la descripción que figura en el programa de viaje adjunto como ANEXO I.

2.- SEGURO DE ASISTENCIA EN VIAJE: Los participantes en el viaje, estarán asegurados con una compañía de seguros israelí. **Este seguro está incluido en el precio del viaje.** Gastos médicos cubiertos hasta un máximo de 350.000 NIS.

3.- MÍNIMO DE PERSONAS: La realización del presente viaje requiere la participación de un **mínimo de 20 personas**. De no llegarse a este mínimo, la agencia tiene derecho a anular el viaje con un mínimo de 10 días antes de la fecha salida, reembolsando al consumidor el total de las cantidades abonadas por este.

4.- PRECIO, INSCRIPCIÓN AL VIAJE Y FORMA DE PAGO:

a) Precios calculados según tipo de cambio 1 € = 1,20 USD a fecha 30/01/2026. Cualquier variación afectará a nuestro precio final. El posible suplemento se podrá repercutir al cliente hasta 20 días antes de la salida.

b) El viaje está presupuestado según coste del transporte, tasas aéreas y de carburantes, tasas de salida, tasas de frontera, tasas de alojamiento, tasas gubernamentales o impuestos vigentes en los países visitados en la fecha de emisión de este programa. Cualquier cambio en la citada cotización podrá repercutirse al cliente hasta 20 días antes de la salida.

c) El precio está basado en un **MÍNIMO DE 20 PERSONAS** que realicen conjuntamente la totalidad del itinerario desde Barcelona. **Importe por persona en habitación doble: 2.270 €.**

d) INSCRIPCIÓN (ver hoja de inscripción con todos los detalles del pago: entidad bancaria, número de cuenta, etc.). Para completar la inscripción el viajero debe enviar por mail: fotocopia del pasaporte + hoja inscripción firmada. Plazas limitadas.

e) PAGO FINAL: El resto del viaje se tendrá que pagar en la fecha límite que se indique en la hoja de datos que se entregará (aproximadamente un mes antes de la fecha de salida del viaje). La agencia podrá resolver el contrato y aplicar las reglas establecidas para el desistimiento del consumidor antes de la salida si éste no realiza cualquiera de los pagos previstos por la agencia en los plazos indicados por la misma (excepto aquellas personas que notifiquen una causa justificada en el retraso de dicho pago).

El precio final del viaje será fijado aproximadamente un mes antes de la salida, mediante una hoja de datos final informativo. Se consideran inscritos todos aquellos viajeros que a fecha de hoy hayan hecho efectivo el ingreso de la paga y señal, y hayan entregado su hoja de inscripción debidamente cumplimentado y firmado. A partir de esa fecha cualquier nueva inscripción al viaje será tratada de manera individual, comunicando al interesado los posibles suplementos (por estar ya su plaza fuera de las tarifas y condiciones pactadas especialmente para este grupo); y será la persona interesada quien decida si acepta o no las nuevas condiciones. En todo caso, la posible incorporación de nuevos viajeros una vez cerrado el precio del viaje no afectará de ninguna manera al importe del precio ya comunicado por escrito.

**5.- GASTOS DE CANCELACIÓN POR DESISTIMIENTO DEL CONSUMIDOR ANTES DE LA SALIDA:**

El cliente puede desistir de los servicios solicitados o contratados en cualquier momento y tendrá derecho a la devolución de la cantidad abonada, pero habrá de hacer frente a la agencia de viajes en las siguientes cantidades que conforman los concretos gastos de cancelación del presente viaje:

a) EN CONCEPTO DE GASTOS DE GESTIÓN DE RT CULTURAL: 50 € por persona.

b) EN CONCEPTO DE GASTOS DE ANULACIÓN: Se aplicarán las siguientes cantidades.

1-SERVICIOS AEREOS: La reserva del billete de avión supone un coste de **250 € no reembolsables** en caso de cancelación del viaje. Los billetes de avión, visados y seguros UNA VEZ EMITIDOS no son reembolsables y serán cobrados en su totalidad.

2- SERVICIOS TERRESTRES: Han sido contratados en base a tarifas especiales de grupo especialmente pactadas para este viaje y colectivo. En caso de cancelación se aplicarán las siguientes cantidades.

Entre 01 y 25 julio 2026: 25% del precio de los servicios de tierra

Entre 26 de julio al 30 de agosto 2026: 50 % del precio de los servicios de tierra

Entre 31 de agosto al 17 de septiembre 2026: 75% del precio de los servicios de tierra

Entre 18 de septiembre al 13 de octubre 2026, día de salida: 1000% del precio de los servicios de tierra

6.- DOCUMENTACIÓN:

- 1) La agencia tiene el deber de informar sobre las formalidades sanitarias necesarias para el viaje y la estancia, así como sobre las condiciones aplicables a los ciudadanos de la Unión Europea en materia de pasaportes y de visados y responderá de la corrección de la información que facilite. Los nacionales de fuera de la Unión Europea deberán consultar con su Consulado o Embajada los requisitos documentales y sanitarios necesarios para la realización del viaje.
- 2) El consumidor deberá obtener la documentación necesaria para realizar el viaje, incluido el pasaporte y los visados y la referida a las formalidades sanitarias. Todos los daños que puedan derivarse de la falta de esa documentación serán de su cuenta, y en particular, los gastos producidos por la interrupción del viaje y su eventual repatriación.
- 3) Si la agencia acepta el encargo del consumidor de tramitar los visados necesarios para alguno de los destinos previstos en el itinerario, podrá exigir el cobro del coste del visado, así como de los gastos de gestión por los trámites que deba realizar ante la representación diplomática o consular correspondiente.

MUY IMPORTANTE :

1. PARA VIAJAR A ISRAEL LOS CIUDADANOS ESPAÑOLES NECESITAN PASAPORTE CON UNA VALIDEZ MINIMA DE 6 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE REGRESO DEL VIAJE. En el caso de su viaje, su pasaporte no pueda caducar antes del 20/04/2027.
2. A partir del 1 de enero 2025 el gobierno israelí solicitará de forma obligatoria el ETA-IL. Información y solicitud en el siguiente enlace: <https://israel-entry.piba.gov.il/> Si el pasajero no presenta esta autorización la cia EL AL no le permite facturar ni volar.

7. RECLAMACIONES:

El consumidor está obligado a comunicar a la mayor brevedad posible al prestador del que se trate, cualquier incumplimiento en la ejecución de los servicios de forma fehaciente, así como a ponerlo en conocimiento de la agencia a la mayor brevedad posible. Las acciones de reclamación prescriben por el transcurso de dos años.

8- INFORMACIÓN ADICIONAL:

El cliente manifiesta que ha sido informado de la situación y requisitos del país/países objeto de su viaje de acuerdo con la información publicada en la página web del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación (www.exteriores.gob.es) y que conoce, por lo tanto, las características y posibles riesgos de toda índole del país/países de destino. Para información sobre vacunas y consejos sanitarios es importante consultar las recomendaciones del departamento de Sanidad.



Pueden consultar las previsiones meteorológicas en la web: www.tutiempo.net

El representante local en destino será su guía local del grupo.

Para cualquier aspecto relacionado con asistencia sanitaria el cliente deberá contactar con el teléfono de la cía. aseguradora. En el supuesto de que no haya suscrito contrato de asistencia, el cliente asume toda la responsabilidad sobre este aspecto.

9.- CONDICIONES GENERALES:

El cliente manifiesta aceptar las Condiciones Generales del viaje que se acompañan en el Anexo II y que obran en su poder.

Barcelona, a 30 ENERO 2026

ANEXO II: CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO DE VIAJE COMBINADO

A) Contratación del viaje combinado. Definida en el contrato de viaje combinado

B) Reglas aplicables a las prestaciones del viaje combinado.

Prestaciones:

1. Las prestaciones que integran el contrato de viaje combinado resultan de la información proporcionada al consumidor en el folleto o programa, así como de las indicaciones relativas a esta información que se hayan realizado al confirmar la reserva.

2. No obstante, la agencia organizadora se reserva la posibilidad de modificar la información contenida en el folleto antes de la perfección del contrato. Para su validez, los cambios en dicha información se tienen que haber comunicado claramente por escrito al consumidor.

Alojamiento: Salvo que otra cosa se indique en el folleto o se disponga en condiciones particulares:

- a) En relación con aquellos países en los que existe clasificación oficial de establecimientos hoteleros o de cualquier otro tipo de alojamiento, el folleto recoge la clasificación turística que se otorga en el correspondiente país.
- b) El horario de ocupación de las habitaciones depende de las normas establecidas en cada país y alojamiento.
- c) Las habitaciones o camarotes triples o cuádruples son generalmente habitaciones dobles a las que se añade una o dos camas, que suelen ser un sofá-cama o un plegatín, excepto en ciertos establecimientos donde en lugar de camas adicionales se emplean dos camas más grandes.

Transporte:

1. El consumidor debe presentarse en el lugar indicado para la salida con la antelación indicada por la agencia o, en su defecto, por el folleto. Por regla general en el caso de transporte aéreo la antelación mínima es de dos horas sobre el horario de salida previsto.

2. Si el consumidor no pudiera realizar el viaje por no haberse presentado con la antelación requerida, se aplicará el régimen previsto para la falta de presentación a la salida o, en su caso, el previsto para el desistimiento del consumidor.

3. La pérdida o daño que se produzca en relación con el equipaje de mano u otros objetos que el consumidor lleva consigo y conserva bajo su custodia son de su exclusiva cuenta y riesgo.

Otros servicios:

1. Por regla general, el régimen de pensión completa incluye desayuno continental, almuerzo, cena y alojamiento. El régimen de media pensión, salvo que se indique de otro modo, incluye desayuno continental, cena y alojamiento. Por regla general, dichas comidas no incluyen las bebidas.
2. Las dietas especiales (vegetarianas o de regímenes especiales) sólo se garantizan si han sido pactadas por las partes en condiciones particulares.
3. Se entenderá que la presencia de mascotas es aceptada en el viaje si de manera expresa así se indica en la publicidad o información previa del mismo. En caso contrario, si el consumidor desea viajar con su mascota, deberá ponerlo en conocimiento de la agencia antes de efectuar la solicitud de reserva a fin de que pueda informarle si ello es o no posible.

**C) Derechos de las partes antes de empezar el viaje.****C.1) Modificación del contrato.**

1. Si en cualquier momento anterior a la salida el consumidor desea solicitar cambios referidos a los destinos, a los medios de transporte, a la duración, al calendario, al itinerario del viaje contratado o a cualquier otro extremo referido a las prestaciones y la agencia puede efectuarlos, ésta podrá exigirle el abono de los gastos adicionales justificados que hubiese causado dicha modificación así como unos gastos de gestión por modificación de la reserva que no podrán exceder del 3 % del precio del viaje.
2. Antes de la salida, la agencia sólo puede realizar los cambios que sean necesarios para el buen fin del viaje combinado y que no sean significativos. Se considera que los cambios necesarios son significativos si impiden la realización de los fines de éste según sus características generales o especiales.
3. En el supuesto de que la agencia se vea obligada a realizar cambios significativos lo pondrá inmediatamente en conocimiento del consumidor. Este podrá optar entre aceptar la modificación del contrato en la que se precisen las variaciones introducidas y su repercusión en el precio, o resolver el contrato. El consumidor deberá comunicar la decisión que adopte a la agencia dentro de los tres días siguientes al que se le notifique la modificación. Si el consumidor no comunica su decisión en el plazo indicado, se entenderá que opta por la resolución del contrato.

C.2). Revisión del precio.

1. La agencia sólo podrá revisar el precio, al alza o a la baja, siempre que dicha revisión se produzca antes de los 20 días previos a la salida y que no sea significativa, es decir, superior al 15% del precio del viaje. Además, dicha revisión sólo se podrá llevar a cabo para ajustar el importe del precio del viaje a las variaciones:

- a) De los tipos de cambio aplicados al viaje organizado.
- b) Del precio de los transportes comprendidos en el viaje, incluido el coste del carburante.
- c) De las tasas e impuestos relativos a determinados servicios, como tasas de aeropuerto, embarque, desembarque y similares incluidas en el precio.

2. Si la revisión del precio supone un aumento superior al 15% del precio del viaje, la agencia lo pondrá inmediatamente en conocimiento del consumidor, quien podrá resolver el contrato. El consumidor deberá comunicar la decisión que adopte a la agencia dentro de los tres días siguientes a que se le notifique la modificación. Si el consumidor no comunica su decisión en el plazo indicado, se entenderá que opta por la resolución del contrato.

C.3). Derechos del consumidor en caso de resolución.

1. En los supuestos en que el consumidor, de acuerdo con los apartados anteriores, resuelva el contrato podrá optar entre:
 - a) Que le reembolsen antes de que hayan transcurrido 14 días naturales todas las cantidades pagadas, o
 - b) Que, siempre que la agencia pueda proponérselo, le ofrezcan otro viaje combinado de calidad equivalente o superior. Si el viaje ofrecido es de calidad superior, la agencia no le exigirá suplemento alguno. También podrá aceptar la realización de un viaje de calidad inferior, pero en este caso la agencia le deducirá la diferencia de precio.
2. En ambos casos, el consumidor tiene derecho a reclamar la indemnización prevista para el supuesto de cancelación del viaje previsto en el apartado C.6) y en sus mismos términos.

C.4). Cesión de la reserva

1. El consumidor podrá ceder su reserva a una persona que reúna todas las condiciones requeridas en el folleto y en el contrato para realizar el viaje combinado.
2. La cesión deberá ser comunicada por cualquier medio a la agencia y será gratuita si ésta recibe la comunicación con una antelación mínima de quince días a la fecha de inicio del viaje. Si se desea llevar a cabo con posterioridad y la agencia puede aceptarla, podrá exigir al consumidor unos gastos de gestión por la cesión por cesión que no excederán del 3% del precio del viaje.
3. En todo caso, el consumidor y la persona a quien haya cedido la reserva responden solidariamente ante la agencia del pago del resto del precio, así como de los gastos adicionales justificados que pudiera haber causado la cesión.

C.5). Derecho de desistimiento del consumidor: Regulado en el apartado 5 del contrato de viaje.**C.6). Cancelación del viaje por parte del organizador**

1. La cancelación del viaje, por cualquier motivo que no sea imputable al consumidor, le da derecho a resolver el contrato con los derechos previstos en el apartado C.3).



2. Si la cancelación del viaje se comunica dentro de los dos meses anteriores a la salida, la agencia deberá abonar al consumidor una indemnización en función del tiempo que falte para la salida, que como mínimo será de:

- a) El 5% del precio del viaje si se produce con una antelación de más de 15 días y de menos de 2 meses.
- b) El 10% del precio del viaje, si se produce con una antelación entre los 15 y 3 días.
- c) El 25% del precio del viaje, si se produce dentro de las 48 horas anteriores a la salida.

3. No existe obligación de indemnizar en los siguientes supuestos:

A) Cuando la cancelación se debe a que el número de personas inscritas es inferior al exigido en el folleto o en el contrato para el viaje combinado. En este caso, la agencia debe comunicar por escrito la cancelación al consumidor antes de la fecha límite fijada en el folleto o en el contrato. En su defecto, la agencia debe notificar la cancelación con una antelación mínima de diez días a la fecha de salida.

B) Cuando la cancelación del viaje se debe a motivos de fuerza mayor. Son causas de fuerza mayor las circunstancias ajenas a la agencia, anormales e imprevisibles cuyas consecuencias no habrían podido evitarse, a pesar de haber actuado con la diligencia debida.

C.7). Falta de presentación a la salida

1. Existirá falta de presentación a la salida si el consumidor no comunica su voluntad de no llevar a cabo el viaje y no se presenta en el tiempo y lugar previstos para la salida. En este caso, pierde el derecho a la devolución de las cantidades entregadas y continúa obligado a abonar las que estuvieran pendientes de pago.

2. No obstante, si la falta de presentación tiene lugar por causa de fuerza mayor, el consumidor tendrá derecho a que se le devuelvan las cantidades entregadas, **deducidos los gastos de gestión y los gastos de anulación**.

A estos efectos, se considerará causa de fuerza mayor la muerte, el accidente o enfermedad graves del consumidor o de alguna de las personas con quien conviva o cualquier supuesto análogo que le impida participar en el viaje y comunicar a la agencia esa imposibilidad antes de la salida.

D) Derechos y deberes de las partes después de iniciar el viaje

D.1). Cumplimiento defectuoso o falta de prestación de servicios

1. Cuando el consumidor compruebe durante la realización del viaje que existe algún defecto o se produce la falta de prestación de algún servicio contratado, deberá comunicarlo en el mismo lugar y lo antes posible al organizador o al detallista y, en su caso, al prestador del servicio de que se trate, a fin de que la agencia pueda tener la posibilidad de buscar una solución inmediata si ello es posible. La comunicación se deberá llevar a cabo por escrito o en cualquier otra forma en que quede constancia. Tras recibir la comunicación, el detallista o el organizador deberán obrar con diligencia para hallar las soluciones adecuadas.

2. En caso de que durante el viaje sobrevenga la falta de prestación o la prestación deficiente de alguno de los servicios que forman parte del mismo, el consumidor tratará de no aumentar con sus acciones y decisiones los daños que se deriven.

D.2). Imposibilidad de prestar una parte importante de los servicios por parte del organizador.

1. La agencia deberá adoptar las soluciones adecuadas para la continuación del viaje si una vez iniciado el mismo no suministra o comprueba que no puede suministrar una parte importante de los servicios previstos en el contrato. Son parte importante de los servicios previstos aquellos cuya falta de realización impide el normal desarrollo del viaje y provocan que no sea razonable esperar del consumidor medio de ese tipo de viaje que lo continúe en esas circunstancias.

2.

2. La agencia no podrá pedir suplemento alguno por las soluciones adoptadas para la continuación del viaje y abonará al consumidor cualquier diferencia entre las prestaciones previstas y las suministradas.

3. Si el consumidor acepta expresa o tácitamente las soluciones propuestas por la agencia no tendrá derecho a indemnización alguna por dichas modificaciones. Se considerará que acepta tácitamente dichas propuestas si continúa el viaje con las soluciones dadas por el organizador.

4. Si las soluciones adoptadas por el organizador fueran inviables o el consumidor no las aceptase por motivos razonables, la agencia deberá:

- a) Proporcionarle un medio de transporte equivalente al contratado en el viaje para regresar al lugar de salida o a cualquier otro que ambos hayan convenido, si el contrato incluye el viaje de regreso.
- b) Reembolsarle el precio pagado con deducción del importe de las prestaciones que le haya proporcionado hasta el fin del viaje, excepto si el defecto que impide la continuación del viaje es imputable al consumidor.
- c) Abonarle la indemnización que en su caso proceda.

**D.3). Desistimiento del consumidor durante el viaje**

1. El consumidor tiene el derecho a desistir del contrato de viaje combinado una vez comenzado el viaje, pero no podrá reclamar la devolución de las cantidades entregadas y continuará obligado a abonar las que estén pendientes de pago.
2. Si el desistimiento obedece a un accidente o a una enfermedad del consumidor que le impida continuar el viaje, la agencia está obligada a prestar la necesaria asistencia y, en su caso, a abonar el importe de la diferencia entre las prestaciones previstas y las suministradas, deducidos los gastos de anulación debidamente justificados que correspondan.
3. En ambos casos, todos los gastos suplementarios ocasionados por el desistimiento, y en particular los de repatriación o traslado al lugar de origen, son a cargo del consumidor.

D.4). Deber de colaboración del consumidor al normal desarrollo del viaje

1. El consumidor deberá atenerse a las indicaciones que le facilite agencia para la adecuada ejecución del viaje, así como a las reglamentaciones que son de general aplicación a los usuarios de los servicios comprendidos en el viaje combinado. En particular, en los viajes en grupo guardará el debido respeto a los demás participantes y observará una conducta que no perjudique el normal desarrollo del viaje.
2. La infracción grave de estos deberes faculta a la agencia para resolver el contrato de contrato de viaje combinado. En este caso, si el contrato incluye el viaje de regreso, la agencia proporcionará al consumidor un medio de transporte equivalente al contratado en el viaje para regresar al lugar de salida o a cualquier otro que ambos hayan convenido. La agencia tendrá derecho además a la indemnización que proceda por los daños imputables a la conducta del consumidor.

E) Responsabilidad contractual por cumplimiento defectuoso o incumplimiento**E.1). Causas de exoneración de responsabilidad.**

La responsabilidad de organizadores y detallistas cesará cuando concurra alguna de las circunstancias siguientes:

- a) Que los defectos observados en la ejecución del contrato sean imputables al consumidor.
- b) Que dichos defectos sean imputables a un tercero ajeno al suministro de las prestaciones previstas en el contrato y revistan un carácter imprevisible o insuperable.
- c) Que los defectos aludidos se deban a motivos de fuerza mayor, entendiendo por tales aquellas circunstancias ajenas a quien las invoca, anormales e imprevisibles cuyas consecuencias no habrían podido evitarse, a pesar de haber actuado con la diligencia debida.
- d) Que los defectos se deban a un acontecimiento que el detallista o, en su caso, el organizador, a pesar de haber puesto toda la diligencia necesaria, no podía prever ni superar.

E.2). Deber de asistencia de la agencia.

1. La agencia organizadora y la agencia detallista, a pesar de estar exoneradas de responsabilidad, continuarán obligadas a prestar la necesaria asistencia al consumidor que se encuentre en dificultades.
2. No existirá el deber de asistencia previsto en el apartado anterior cuando los defectos producidos durante la ejecución del contrato sean atribuibles de modo exclusivo a una conducta intencional o negligente del consumidor.

E. 3). Responsabilidad por prestaciones no incluidas en el viaje combinado.

Las reglas de responsabilidad contractual del viaje combinado no son aplicables a prestaciones como la realización de excursiones, la asistencia a eventos deportivos o culturales, las visitas a exposiciones o museos, u otras análogas, que no se hallan incluidas en el precio global del viaje combinado y que el consumidor contrata con carácter facultativo con ocasión del mismo o durante su transcurso. En estos casos, la agencia deberá indicar al consumidor el carácter facultativo de la prestación y que no forma parte del viaje combinado.

F) Reclamaciones y acciones derivadas del contrato**F.1). Reclamaciones a la agencia**

1. Sin perjuicio de las acciones legales que le asisten, el consumidor podrá efectuar por escrito reclamaciones por la no ejecución o la ejecución deficiente del contrato ante la agencia detallista y/u organizadora.
2. En el plazo máximo de 30 días, deberán contestar por escrito las reclamaciones formuladas.
3. En esta fase, el consumidor y la agencia podrán recabar la mediación de la administración competente o de los organismos que se constituyan al efecto para hallar por sí mismas una solución del conflicto que sea satisfactoria para ambas partes.
4. Si el conflicto no puede ser resuelto mediante la reclamación a la agencia, el consumidor podrá someterlo a arbitraje de consumo si la agencia reclamada se hubiese adherido previamente al sistema arbitral de consumo, o, si la agencia pese a no estar adherida acepta la solicitud de arbitraje del consumidor. Asimismo, en todo caso el consumidor puede reclamar en vía judicial.



F.2). Arbitraje de consumo

1. Si la agencia reclamada se hubiese adherido previamente al sistema arbitral de consumo, el consumidor podrá dirigir sus reclamaciones a la Junta Arbitral de Consumo de ámbito autonómico que sea competente.
2. No pueden ser objeto del arbitraje de consumo las reclamaciones en las que concurran intoxicación, lesión, muerte o existan indicios racionales de delito.
3. Salvo que otra cosa se hubiese fijado en la oferta pública de sometimiento al sistema arbitral de consumo, el arbitraje será de Derecho y el procedimiento arbitral se regirá por lo dispuesto en el Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero.
4. El laudo que dicte el tribunal arbitral designado por la Junta Arbitral de Consumo resolverá la reclamación presentada con carácter definitivo y será vinculante para ambas partes.

F.3). Acciones judiciales

1. Si la controversia no está sometida a arbitraje de consumo, el consumidor podrá reclamar en vía judicial.
2. Las acciones judiciales derivadas del contrato de viaje combinado prescriben por el transcurso del plazo de dos años, a contar desde el día en el que finalizó o debía finalizar el viaje.